



Defensoría de los

**DERECHOS
HUMANOS**

de Querétaro

20 INFORME DE
22 ACTIVIDADES

DIRECTORIO



PRESIDENTE

Javier Rascado Pérez

SECRETARIO TÉCNICO

Eric Horacio Hernández López

VISITADORA GENERAL

Luz Alegría Salgado Monjarás

SECRETARIA EJECUTIVA

Rosalía Isabel Alarcón Macías

SECRETARIO PARTICULAR

Antonio Alan Camacho Sánchez

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Estefani Rincón Rangel

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Suplente por ausencia del titular del OIC

Patricia Karina Serrano Alcántara

CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

Rodrigo Chávez Fierro

COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Víctor Daniel Pernaletе Blanco

ÍNDICE

01 PRESENTACIÓN

Presentación 4

02 INTRODUCCIÓN

Introducción 7

03 REPRESENTACIÓN Y PRESENCIA INSTITUCIONAL

Representación y presencia institucional 12

Representación en Instancias de derechos humanos 19

04 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Protección y defensa de los derechos humanos 22

Orientaciones 23

Quejas 24

Autoridades señaladas como responsables 29

Medidas cautelares 32

Resultados de investigaciones 32

Recomendaciones 34

Síntesis de las recomendaciones 35

Acuerdos de responsabilidad 39

Seguimiento 39

Visitas e inspecciones para protección de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad 39

Visitas 2022 40

Acciones derivadas de las visitas 40

Atención a la víctima 41

Acompañamientos 42

05 CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Capacitación 44

Difusión 49

Redes sociales 52

06 GESTIÓN INTERNA

Medidas normativas 54

Acceso a la información 55

Materia archivística 56

Ejercicio Presupuestal 57

Gestión financiera 57

Marco normativo 58

Evaluaciones 59

Capacitación 59

Nueva imagen institucional 60

Página web 61

07 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Interno de Control 63



Defensoría de los
**DERECHOS
HUMANOS**
de Querétaro

PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

Los derechos humanos han sido el resultado de un proceso de construcción social en nuestro país. Las luchas de las minorías, la participación ciudadana, así como una intensa labor legislativa, de interpretación judicial y aplicación de tratados internacionales en la materia han sido factores determinantes. Lo anterior generó, de forma progresiva, un marco de protección cada vez más consolidado que se materializa con el respeto integral de las personas.

Querétaro tiene un desarrollo destacado en materia de derechos humanos, pero nunca exento de retos que han sido el resultado de la propia dinámica de nuestra entidad. Como parte de ese proceso, en 2022 se cumplieron treinta años del establecimiento de la institución especializada en la defensa y promoción de los derechos humanos. En este contexto, la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro asumió, cabalmente, en sus diferentes etapas, su mandato constitucional y legal de velar en pro de los derechos humanos, circunstancia que se traduce en su principal aporte a la democracia en el estado.

En el paso de estos treinta años, la Defensoría experimentó cambios sustantivos de carácter jurídico, orgánico, administrativo y operativo, derivado de la necesidad de armonizar su actuar con la evolución normativa internacional, nacional y local así como de las nuevas exigencias de la sociedad.

Como parte de estos adelantos, es reflejo el cambio de sede de la Defensoría a un inmueble que permite brindar una mejor atención a los usuarios al contar con espacios adecuados para la orientación jurídica, atención a víctimas y medios accesibles a las personas con discapacidad. En otras palabras: un trato más digno a quienes acuden a esta institución.

Durante el periodo que se informa, fueron retomadas las actividades de atención al público de manera habitual y continua, tras la contingencia suscitada por la pandemia del covid-19; siempre cuidando de la integridad tanto de los visitantes como de nuestros colaboradores.



5

Con el objeto de rendir cuenta de las actividades desarrolladas por la Defensoría y en atención a lo señalado en el art. 17, fracción XIV de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, me permito presentar ante esta LX Legislatura del Estado de Querétaro, el informe anual que describe y desglosa las labores mediante las cuales la Defensoría materializó el ejercicio de sus funciones durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

En el marco de esta obligación, se establecieron líneas de acción para el fortalecimiento institucional basado en tres vertientes:

- a) Independencia e imparcialidad en la toma de decisiones para garantizar el respeto de los derechos humanos en el estado;
- b) Vinculación permanente con la sociedad civil y las entidades públicas para la promoción de los derechos humanos;
- c) Eficacia, eficiencia, fortaleza y actualización en el funcionamiento administrativo de la Defensoría.

Sobre estas bases reitero mi compromiso para continuar con el fortalecimiento de la institución con el propósito de seguir abonando en la profesionalización del servicio público, así como en la construcción de ciudadanía partiendo de la base que todas las personas estamos hechas de lo mismo.



A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping 'J' and 'R' that cross each other.

Javier Rascado Pérez
Presidente





Defensoría de los
**DERECHOS
HUMANOS**
de Querétaro

INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

La Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro es un organismo constitucional autónomo en términos de lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, así como de la Ley de Derechos Humanos de Querétaro.

Como todo ente público tiene la obligación de rendir cuentas conforme a lo establecido en la fracción XIV, del artículo 17 de la Ley de Derechos Humanos. En este sentido, por medio del presente documento se entrega ante la LX Legislatura del Estado de Querétaro el informe de actividades desempeñadas durante el 2022.

El contenido del documento detalla las labores realizadas por la Defensoría con el objeto de promover y proteger los derechos humanos de las personas en el estado de Querétaro. Cabe destacar los siguientes aspectos logrados durante 2022, los cuales se plasman en el informe:

- 1) Fortalecimiento de la atención a las personas que acuden a la Defensoría para recibir atención y orientación sobre probables violaciones a sus derechos humanos.
- 2) Solidez en el funcionamiento institucional de la Defensoría a treinta años de su creación.

Respecto al primer apartado, se resaltan diversas acciones implementadas para mejorar los servicios que presta la Defensoría a quienes acuden a busca de orientación respecto de posibles actos que vulneren sus derechos humanos. En tal sentido, el cambio de sede de la institución a un inmueble que mejora las condiciones de servicio de las personas colaboradoras constituyó un importante avance al contar con instalaciones accesibles para personas con discapacidad, además de contar con espacios dignos y suficientes para garantizar la privacidad durante el acompañamiento a las personas que requieren orientación médica y psicológica.





Asimismo, las nuevas instalaciones permiten una mejor colaboración con quienes participan en las actividades académicas y de promoción realizadas por la Defensoría. Es menester señalar que se cuentan con mejores espacios para el desempeño de las personas usuarias que impacta en la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.

De igual forma, se realizaron gestiones para mejorar las oficinas de atención de la Defensoría en los municipios de San Juan del Río y Jalpan de Serra, las cuales tendrán, a partir del 2023, espacios mejor adecuados para el desarrollo de su encomienda.

En el periodo reportado, se alcanzó una cifra de 33,852 personas que recibieron capacitación o información en materia de derechos humanos por medio de diversas actividades académicas realizadas por la Defensoría. Asimismo, fueron brindadas 3,527 atenciones directas sobre probables afectaciones a los derechos de las personas, que derivaron en 445 quejas por posibles incumplimientos de las obligaciones de garantía de los derechos humanos.

así como de la existencia de una institución que los defiende. Pero también hace énfasis en la necesidad de continuar con una permanente capacitación hacia las autoridades y servidores públicos. Es decir, el número de atenciones brindadas por esta defensoría es un reflejo de:

- a) La existencia de una sociedad que identifica con claridad cuáles son sus derechos humanos, lo cual se traduce en una sociedad más activa e informada.
- b) Un entorno institucional propicio que facilita y permite la atención de las personas quejasas.
- c) Las labores sistemáticas de difusión y capacitación por parte de la Defensoría.
- d) El retorno a la vida social tras la pandemia del covid-19.
- e) Los retos aún presentes en las autoridades para que respeten los derechos humanos en el cumplimiento de sus funciones.



Para continuar con el proceso de formación y difusión de los derechos humanos, al interior de la Defensoría fue creado el Centro de Estudios sobre Derechos Humanos de Querétaro como instancia educativa y de investigación con el objeto de profesionalizar a las personas interesadas en el conocimiento y formación en derechos humanos.

La Defensoría ha venido consolidando su funcionamiento de forma eficiente: por una parte, conduciéndose bajo los criterios de disciplina financiera, austeridad, suficiencia presupuestal y estabilidad laboral; por otra, actuando con legalidad, justicia, imparcialidad e independencia en sus investigaciones al emitir resoluciones (recomendaciones, acuerdos de responsabilidad o acuerdos de no responsabilidad), siempre en interés de las personas y la defensa de sus derechos.

Al respecto, la Defensoría llevó a cabo un proceso de actualización de su marco normativo interno con el objeto de regular la actuación interna, ello mediante la homologación con el marco legal en materia de disciplina financiera y adecuado ejercicio del gasto público. De igual forma, se realizó una reestructura interna de la organización para una mejor prestación de los servicios.

En esta nueva etapa del órgano constitucional autónomo se fortalecen las bases para consolidar la Defensoría como una institución impulsora y defensora de los derechos humanos y, a un mismo tiempo, coadyuvante de los principios democráticos de la sociedad, reconociendo el trabajo y los logros de quienes presidieron el organismo en el pasado.

El presente informe se estructura en cuatro capítulos temáticos que describen las actividades realizadas por el personal de la Defensoría. El primer apartado titulado "Representación y presencia institucional", hace referencia a las actividades oficiales, de colaboración institucional y representación ante instancias de derechos humanos.



El capítulo segundo “Protección y defensa de los derechos humanos”, incluye los elementos descriptivos y datos estadísticos más relevantes respecto a la atención que brinda la Defensoría y se resumen los resultados de las investigaciones y procedimientos por probables violaciones a los derechos humanos.

Como parte del tercer apartado “Capacitación y difusión” podrán identificarse las actividades emprendidas con el objeto de proporcionar conocimientos, habilidades e instrumentos a integrantes de instituciones educativas, autoridades y sociedad en general que les permiten fortalecer sus conocimientos y capacidades sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

El último capítulo “Gestión interna”, incluye la información relativa al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, archivos, control interno, manejo presupuestal y de las normas que deben observar las instituciones públicas.

La intención del presente documento es brindar a la sociedad información clara que permita conocer a la DDHQ y poder gozar de la confianza de la sociedad para atender sus demandas de cumplimiento de sus derechos humanos.





**REPRESENTACIÓN
Y PRESENCIA
INSTITUCIONAL**



REPRESENTACIÓN Y PRESENCIA INSTITUCIONAL

Por conducto del Presidente, Javier Rascado Pérez, así como de las personas funcionarias públicas de la institución designadas para ello, en el año 2022 la DDHQ se involucró de manera activa en diversas acciones y actividades abocadas a garantizar, difundir, promover y fortalecer el respeto a los derechos humanos. En ese sentido, la representación y presencia institucional se dividió en las siguientes vertientes:

- a) Defensoría:** Actividades institucionales organizadas por la DDHQ;
- b) Eventos:** Asistencia del Presidente a eventos institucionales como representante de la Defensoría;
- c) Presencia en medios:** Acercamiento y atención con los medios de comunicación;
- d) Trabajo institucional:** Actividades y presencia interinstitucional a nivel local, nacional e internacional. Colaboración institucional con diversas instancias en los que se promueven y/o atienden temas referentes a la protección y defensa de los Derechos Humanos;
- e) Atención a la Sociedad y Asociaciones Civiles:** Actividades de acercamiento al público en general, así como integrantes de diversas sociedades y asociaciones civiles;
- f) Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.**
- g) Representación institucional:** Representación de la DDHQ en Comités o Consejos de los cuales forma parte

Lo anterior se deriva de las atribuciones legales de la DDHQ y su carácter como organismo constitucional autónomo, especializado en la difusión y defensa de los derechos humanos.



ACTIVIDAD	NO.	DESCRIPCIÓN
Defensoría	17*	Actividades realizadas por parte de la Defensoría.
Eventos	42*	Asistencia a diversos eventos, como titular de la Defensoría.
Presencia en Medios	12*	Acercamiento y atención con los medios de comunicación.
Trabajo interinstitucional	67*	Actividades y presencia interinstitucional a nivel local, nacional e internacional.
Atención a la Sociedad y Asociaciones Civiles	67*	Actividades de acercamiento al público en general, así como integrantes de diversas sociedades y asociaciones civiles.
Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	4*	Asistencia a las Asambleas, Congresos y reuniones como integrante de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
Representación Institucional	14*	Representación de la Defensoría en Comités o Consejos de los cuales forma parte.

Respecto al apartado de Defensoría se realizaron las siguientes actividades:

- Visita a las Oficinas Regionales.
- Capacitación a Policías de Jalpan de Serra con la Presencia del Director de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Celebración en conmemoración de las infancias y adolescencias.
- Reunión de trabajo con el comité del MIME.
- Sesión del Comité del MIME .
- Rueda de Prensa por recomendaciones.
- Conmemoración del 10 de mayo.
- Día Internacional contra la homolebobi-transfobia.
- Comité Consultivo del Servicio Civil de Carrera.
- Evento del Día del Padre.



- Reunión de trabajo con personal de Secretaría de Finanzas.
- Reunión de trabajo con personal de Secretaría Ejecutiva y Comunicación Social.
- Reunión de trabajo con titulares de áreas administrativas.
- Sesión del Comité de Adquisiciones Enajenaciones y arrendamientos de la DDHQ.
- Gestión para cambio de las oficinas de San Juan del Río.
- Reunión de trabajo con titulares de áreas administrativas.



Por cuanto se refiere al apartado de Eventos, se realizaron:

- Seminario Permanente de Derechos Humanos organizado por el Observatorio Ciudadano de la UAQ.
- "Seminario de Justicia Abierta en Querétaro: Rumbo a la construcción de una Política de Justicia Abierta".
- Clausura y Entrega de constancias del curso impartido a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.
- Presentación del Centro de Prevención Social de Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro y Presentación del Programa Estatal de Prevención del Delito, la Violencia y otras Incivildades 2022-2027.



La atención a medios de comunicación es parte trascendental para difundir las actividades y objeto de la Defensoría. En el año que se informa, el Presidente tuvo presencia en los siguientes medios:

- TvUAQ
- Panorama Informativo Querétaro
- Televisa
- RR Noticias
- Así Sucede Querétaro
- Foro Jurídico
- Tribuna de Querétaro
- Hablemos Claro
- RADAR News
- Expreso Radio
- Causa y Efecto



Entre las actividades del Presidente están la de realizar alianzas y colaboraciones con entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y actores políticos diversos para lograr sus objetivos. El trabajo institucional durante 2022 se realizó con los siguientes actores sociales, autoridades y temas:

- Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de niñas, niños y adolescentes, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Protocolo de Seguridad Antidisturbios.
- Hogar de transición del DIF.
- Centros Penitenciarios.
- Amealco.
- Tribunal Superior de Justicia.
- Fiscalía General de Querétaro.
- Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan.
- DIF municipal Querétaro.
- Secretaría de Seguridad Pública Municipal de San Juan del Río.
- Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos.
- CONMAR.
- Subsecretarios de Gobierno y Derechos Humanos del Poder Ejecutivo.
- Secretaria de Cultura.
- Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro.
- Sistema Estatal Anticorrupción.



- Presidente Municipal de Querétaro.
- Presidenta Municipal de Pinal de Amoles.
- Presidenta Municipal de Arroyo Seco.
- Presidenta Municipal de Landa de Matamoros
- CAI-CEAV.
- Secretaría de Educación.
- Instituto de Estudios Constitucionales.
- Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.
- Facultad de Derecho de la UAQ.
- DIF Municipal de El Marqués.
- Instituto Queretano del Transporte.
- Municipio de El Marqués.
- ACNUR en Querétaro.
- USEBEQ.
- PAPIPAM.
- Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora.
- Programa de Derechos Humanos de la UAQ.
- Municipio de San Juan del Río.
- Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas
- Albergue Carmelita Ballesteros del DIF.
- RED de Discapacidad.
- Museo Histórico de la Sierra Gorda.
- DIF Estatal.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- INEGI.
- Representación en México del Alto
- Comisionado de las Naciones Unidas para los
- Derechos Humanos
- Poder Ejecutivo.
- Poder Legislativo.
- Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro
- Consejo para prevenir y eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro.
- CECyTEQ.
- Defensoría Pública Federal Especializada en Delitos contra la Mujer.
- Comisión del Sistema Penitenciario.
- Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación de Querétaro.
- Instituto Queretano de la Mujer.



La relación con la sociedad civil organizada, con activistas y en general personas que destinan su trabajo, conocimientos e interés en la defensa de los derechos humanos resulta clave en las acciones de este organismo pues son alianzas indispensables para la consecución de sus objetivos. En el año que se informa se sostuvieron encuentros, trabajos y alianzas con las siguientes representaciones civiles:

- Miembros del Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y el Estado Laico A.C.
- Directora de Desaparecidos Justicia A.C.
- Activistas por los Derechos de las Mujeres.
- Casa de la Vinculación Social UAQ.
- Coincidir Mujeres.
- Frente Queretano A.C.
- Migrantes Unidos en Caravana A.C.
- Activistas de la Diversidad Sexual.
- Activista por los Derechos de las Personas de Talla Baja.
- GIZ México.
- Activista por la Protección del Medio Ambiente.
- Unión de Comerciantes.
- RED de Discapacidad.
- 50 +1
- FECAAQ A.C.
- ANAQ A.C.
- Activista para el Derecho a la Movilidad.
- Corazones Mágicos A.C.
- Albergue Escolar de Arroyo Seco.
- Asilo Fray Junípero.
- Activista por el Derecho Humano al Agua
- Casa Hogar San Pablo.
- Barra de Abogadas Queretanas.
- Activista por la defensa de Personas Privadas de la Libertad.
- Colegio de Doctores.
- Activista por los Derechos de las Personas Afrodescendientes.



En 2022, con la representación de la DDHQ, el Presidente Javier Rascado firmó 17 convenios generales de colaboración institucional, cuyo objeto es el de desarrollar estrategias e implementar acciones conjuntas que permitan la vinculación institucional sobre aspectos académicos, legales y administrativos que fortalezcan el cumplimiento de sus atribuciones en los temas relacionados con la difusión y respeto de los Derechos Humanos. Los convenios referidos fueron suscritos con las siguientes instituciones:

1. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
2. Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el uso del Sistema de Entrega Recepción.
3. Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
4. Federación de Colegios y Asociaciones de Abogados del Estado de Querétaro.
5. Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro.
6. Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
7. Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
8. Municipio de Tolimán.
9. Municipio de Peñamiller.
10. Municipio de Jalpan de Serra.
11. Municipio de Corregidora.
12. Municipio de Querétaro.
13. Municipio de El Marqués.
14. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.
15. Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro.
16. Universidad Tecnológica de Corregidora.
17. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.



La suscripción de dichos convenios es en una importante herramienta como parte de la estrategia de vinculación con autoridades e instituciones públicas así como con la sociedad civil en general, en virtud de su utilidad para fomentar de buena fe, voluntaria y recíprocamente, acciones, medidas y esfuerzos para fortalecer la difusión y respeto de los derechos humanos.





REPRESENTACIÓN EN INSTANCIAS DE DERECHOS HUMANOS

Atendiendo a su naturaleza y atribuciones, la DDHQ tiene participación permanente en diversas instancias en las que se analizan y proponen acciones de política pública para la difusión y defensa de los derechos humanos. En el periodo que se informa se desahogaron las siguientes intervenciones:

1. Sesión Ordinaria del Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
2. XXVII Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson.
3. XXVI Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson.
4. Instalación del Comité Coordinador para la elaboración del Programa Estatal de Derechos Humanos.
5. Reunión Preparatoria para la Instalación del Consejo para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el estado de Querétaro.



Como integrante de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), la DDHQ cuenta con presencia institucional en las diferentes instancias en las que se estudian, analizan, proponen y realizan acciones puntuales relacionadas con la promoción y defensa de los derechos humanos.

En sus intervenciones, el Presidente de la DDHQ compartió con organismos de derechos humanos, funcionarios y ciudadanía de otras entidades, su perspectiva y reflexiones sobre avances, pendientes y retos existentes a nivel a nivel global, nacional y local, respecto al adecuado tratamiento de los derechos fundamentales.

Derivado de diversos marcos normativos, la DDHQ forma parte integral de diversos comités, juntas, sistemas y entidades plurales colegiadas cuyo objetivo es realizar políticas públicas en materia de derechos humanos. En el año que se informa, se participó en diversas sesiones, asambleas y reuniones de trabajo entre las que se mencionan las siguientes:

Comité Alerta AMBER	19º Sesión Ordinaria del Comité Estatal para la Operación del Programa Alerta AMBER en el Estado de Querétaro.
Comité - IQM	IQM - 5ta Sesión Ordinaria del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro.
Comité - SIPINNA	Comisión de Acceso a la Justicia.
Comité - SIPINNA	Comisión de Educación.
Comité - SIPINNA	Instalación del Consejo.
Comisión de Gobierno Digital	Primera Sesión de instalación.
Comité Alerta AMBER	20 Sesión Ordinaria del Comité Estatal para la Operación del Programa Alerta AMBER en el Estado de Querétaro.
Comisión de Gobierno Digital	Reunión virtual de trabajo.
Comité - SIPINNA	Comisión de Educación.
Comisión - COSMOS	Reunión de trabajo.
Consejo de Seguridad	Sesión del Consejo de Seguridad.
Comisión de Gobierno Digital	Reunión virtual de trabajo.
Comisión COSMOS	1ra Sesión de la Comisión para la Evaluación del Sistema COSMOS.
Consejo para eliminar Discriminación	Instalación del Consejo para Prevenir y Eliminar toda Forma de Discriminación del Estado de Querétaro.





**PROTECCIÓN
Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS
HUMANOS**



PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos constituyen un cúmulo de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que México es parte y las leyes que de dichos marcos normativos se derivan.

Son derechos inherentes a todas las personas sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición; además, son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Cuando una persona considera que el goce de alguno de esos derechos humanos resulta que no es observado o respetado por alguna autoridad, puede acudir ante la DDHQ para recibir orientación de cómo garantizar ese disfrute y ejercicio, o bien cómo ser restituido de dicho derecho, recibir protección y en su caso se dicten las medidas de contención para evitar la violación de otros derechos. En ese contexto, el presente apartado expone los datos estadísticos más relevantes en torno a la atención que ha presentado esta DDHQ a diversas solicitudes de intervención realizadas por personas que consideran que no se les ha respetado sus derechos .

En 2022 el número de solicitudes de atención orientación, apoyo y/o intervención realizadas a la DDHQ alcanzó una cifra de 3527 de las cuales 3082 constituyeron orientaciones jurídicas en diversas materias y 445 se constituyeron en quejas formales por la posible violación de derechos humanos.

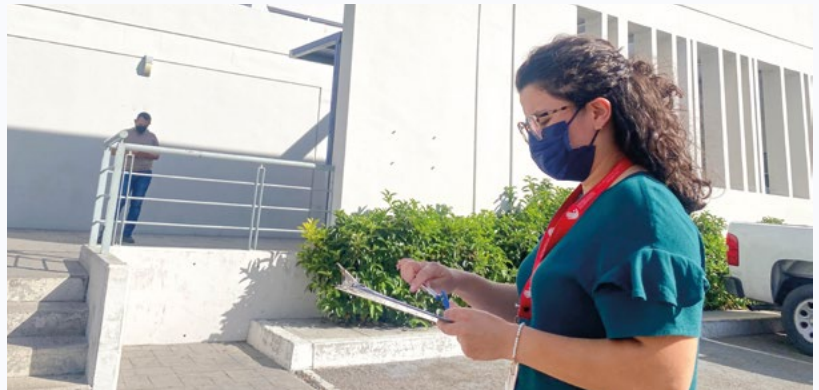


La DDHQ tiene la encomienda constitucional de investigar las quejas que presentan las personas por las probables violaciones a sus derechos humanos pudiendo determinar acuerdos de responsabilidad o recomendaciones en caso de que estas se acrediten o bien dictar acuerdos de no responsabilidad en caso de que no existan elementos con los que se compruebe que existió violación a los derechos de los quejosos.

En el presente capítulo, se reportan los datos correspondientes a las atenciones brindadas y los procedimientos derivados de las quejas presentadas ante la DDHQ.

TOTAL DE ATENCIONES 2022

Orientaciones jurídicas	3082
Quejas	445
TOTAL	3527



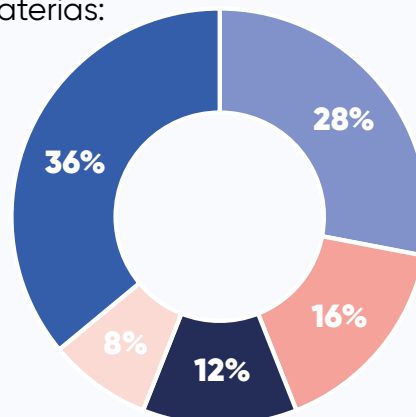
ORIENTACIONES

La DDHQ ofrece la asesoría integral correspondiente las personas que solicitan atención y, en caso de advertir hechos que sean probablemente violatorios de derechos humanos, se inicia un procedimiento de queja para investigar su probable violación.

En las casos en los que la DDHQ no sea competente se procede a orientar a la persona para que acuda ante la instancia que lo sea.

Las orientaciones que se brindan pueden abarcar más de una materia, ya que las personas cuando acuden exponen una o más situaciones las cuales pueden ser atendidas por diferentes vías legales dependiendo cuál sea su pretensión. De las 3082 orientaciones proporcionadas en las diversas sedes de la DDHQ, se desprende que la mayor incidencia durante el periodo que se informa, son en las siguientes materias:

1. Penal **28%**
2. Penitenciaria **16%**
3. Servicios **12%**
4. Jurisdiccional **8%**
5. Otras materias **36%**
(laboral, civil, familiar, mercantil, seguridad social, educación, salud, entre otras)



QUEJAS

Las quejas son el medio por el que las personas, como consecuencia de la probable vulneración de sus derechos humanos, hacen del conocimiento de la DDHQ los hechos con el objeto de que esta investigue y en caso de violación se dicten las medidas correspondientes para impedir que esos derechos se sigan violando y se puedan restituir a la persona quejosa, así como que se establezcan los mecanismos para reparar el daño causado.

En el año 2022 se recibieron un total 445 quejas que originaron la apertura de igual número de expedientes para su investigación

La incidencia de diversos derechos humanos que fueron objeto de las investigaciones derivadas de las 445 quejas se establece en la siguiente tabla. Se debe tener en consideración que en las quejas presentadas, las personas pueden denunciar la posible violación de más de un derecho:

DERECHOS HUMANOS PROBABLEMENTE VIOLADOS*

DERECHO HUMANO	INCIDENCIA
Acceso, disposición y saneamiento del Agua	2
Derechos de las niñas, niños o adolescentes	9
Derechos de las mujeres	1
Educación	20
Igualdad y Trato Digno	170
Información	2
Integridad y Seguridad Personal	158
Legalidad y Seguridad Jurídica	314
Libertad	41
Medio Ambiente	1
Petición	21
Privacidad	11
Propiedad y Posesión	7
Salud	40
Trabajo	13
Vida	6
Vivienda	1
TOTAL	817

*La información corresponde a la calificación de la queja.



La incidencia de diversos hechos violatorios de derechos humanos que fueron objeto de las investigaciones derivadas de las 445 quejas se establece en la siguiente tabla. Se debe tener en consideración que en las quejas presentadas, las personas pueden denunciar más de un hecho posiblemente violatorio de algún derecho humano:

DERECHO HUMANO	HECHO VIOLATORIO	INCIDENCIA
Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones y omisiones que violan el derecho al agua. • Brindar deficientemente el servicio en materia de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. • Falta de acceso y disposición de agua de manera suficiente, salubre, aceptable y asequible para consumo personal y doméstico, de acuerdo con los términos que determina la ley. 	1 3 1
Derechos de las Niñas, Niños o Adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> • Actos y omisiones que transgreden los derechos de la niñez. • Actos y omisiones de la autoridad que violenten la dignidad del niño y la niña. • Negativa u omisión del Estado para considerar el interés superior de la niña, niño o adolescente en todas las medidas o gestiones de tribunales judiciales o administrativos. • Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña, niño o adolescente. 	6 2 1 2
Derechos de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Actos y omisiones que transgreden los derechos de las mujeres. • Actos de violencia institucional en contra de la mujer. • Actos y omisiones que impiden el acceso a la justicia de una mujer víctima de violencia. 	1 1 1
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones y omisiones contrarios al derecho a la educación. • Omitir proveer un entorno libre de violencia dentro de los planteles educativos. • Impedir el acceso a los servicios de educación. • Prestación indebida del servicio de educación. 	8 1 1 8
Igualdad y Trato Digno	<ul style="list-style-type: none"> • Actos y omisiones de la autoridad que no son proporcionales, objetivas y racionales y que transgreden los derechos de la niñez. • Actos y omisiones de la autoridad que no son proporcionales, objetivas y racionales y que transgreden los derechos de las personas agraviadas. • Acciones y omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de la libertad. • Acciones y omisiones contrarias al trato digno. • Acciones y omisiones contrarias al interés superior de la niñez. • Derecho a no ser sometido a violencia institucional. • Detención ilegal o arbitraria. • Discriminación 	4 2 74 16 1 8 6 5



DERECHO HUMANO	HECHO VIOLATORIO	INCIDENCIA
Igualdad y Trato Digno	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer violencia desproporcionada durante la detención Maltrato psicológico. Omisión de investigar o actuar con perspectiva de género en el procedimiento que involucre a mujeres como víctimas o imputadas. Tortura. Tratos crueles, inhumanos o degradantes. Violación a los derechos de las mujeres. Violación a los derechos de las NNA. Violaciones a los derechos de las personas LGBT+. 	23 2 1 1 12 13 13 1
Información	<ul style="list-style-type: none"> Obstaculización, restricción o negativa de acceso a la información. Omitir brindar información en los procedimientos quirúrgicos que se realizan al paciente. Omitir brindar información que permita decidir sobre el número y esparcimiento de los hijos. 	1 1 1
Integridad y Seguridad Personal	<ul style="list-style-type: none"> Abuso Sexual. Acciones y omisiones contrarios al derecho a la integridad y seguridad personal. Actos y omisiones de la autoridad en relación con la investigación de hechos perpetrados en contra de sus seres queridos. Amenazas o intimidación. Derecho a la protección contra toda forma de violencia. Lesiones. Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo. Tortura. Trato cruel, inhumano o degradante. Uso excesivo de la fuerza pública. Vida libre de violencia. 	1 34 1 15 3 61 4 15 6 10 1
Legalidad y Seguridad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Acciones y omisiones contrarias a la administración pública. Acciones y omisiones contrarias a la inviolabilidad del domicilio. Acciones y omisiones contrarias a la legalidad. Acciones y omisiones de la Fiscalía que transgreden los derechos de las víctimas, ofendidos y personas señaladas como probables responsables del delito. Acciones y omisiones que transgreden los derechos de personas señaladas como probables responsables de un delito. Acciones y omisiones que transgreden los derechos de la víctima u ofendido. Brindar deficientemente el servicio de seguridad pública. Derecho a ser informado de los procedimientos en que tenga interés legítimo. 	51 12 87 23 7 13 7 13



DERECHO HUMANO	HECHO VIOLATORIO	INCIDENCIA
Legalidad y Seguridad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Detención ilegal o arbitraria. 51 • Dilación en la investigación o indebida integración de expedientes. 11 • Diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente. 2 • Ejercicio indebido de la función pública. 18 • Ejercicio indebido del servicio público. 13 • Empleo arbitrario de la fuerza. 57 • Falsa acusación. 1 • Falta al derecho a la justicia. 3 • Faltar a la Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y desempeño de las funciones empleos, cargos o comisiones. 60 • Incomunicación. 2 • Incumplir con el debido proceso legal. 18 • Integrar la carpeta de investigación de manera irregular o deficiente. 11 • Negativa, restricción u obstaculización al acceso a la justicia pronta, expedita, gratuita e imparcial. 3 • Negativa, restricción u obstaculización de la adecuada protección judicial. 1 • Obligar a declarar. 1 • Omisión, dilación o irregularidad en el cumplimiento de una sentencia o resolución. 1 • Omitir o diferir injustificadamente la imposición de una sanción legal. 2 • Omitir fundar y motivar el acto de autoridad. 16 • Omitir hacer constar por escrito el acto de autoridad. 7 • Omitir identificarse como servidor público. 2 • Omitir recibir la denuncia. 1 • Prestación indebida del servicio público 154 • Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia. 4 • Violación a la garantía de audiencia. 1 	
Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Violaciones al derecho a disfrutar un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. 1 	
Petición	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones y omisiones contrarias al derecho de petición 10 • Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho. 12 	
Privacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Actos y omisiones contrarios a la intimidad personal 4 • Por obtener, revelar, divulgar o aprovechar información. 2 	
Propiedad y Posesión	<ul style="list-style-type: none"> • Actos y omisiones contrarios a la inviolabilidad del domicilio, al incumplir con las formalidades durante la ejecución de una orden de cateo. 3 	



DERECHO HUMANO	HECHO VIOLATORIO	INCIDENCIA
Propiedad y Posesión	<ul style="list-style-type: none"> • Apoderarse de un bien sin el consentimiento del propietario y sin que exista causa justificada. • Ataque a propiedad privada. 	4
		3
Libertad	<ul style="list-style-type: none"> • Actos u omisiones contrarios a la libertad. • Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de información. • Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de expresión. • Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de procreación. • Actos u omisiones contrarios al ejercicio del derecho a la libertad personal. • Obstaculizar la decisión sobre el número y esparcimiento de los hijos. • Retención ilegal. • Detención arbitraria o ilegal. 	4
		1
		2
		1
		2
		1
		17
		5
Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones y omisiones que transgreden el derecho a la protección de la salud. • Acciones y Omisiones que transgreden el derecho a la protección de la salud de las personas privadas de la libertad. • Información en materia de salud. • Negativa o inadecuada prestación del servicio en materia de salud. • Negligencia médica. • Omitir proporcionar atención médica. • Por falta de consentimiento informado del paciente en relación con los beneficios y riesgos del procedimiento médico a realizarse. 	21
		6
		2
		7
		2
		2
		1
Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones y omisiones que violan el derecho al trabajo digno y socialmente útil. • Hostigamiento laboral. • Obstaculización arbitraria para el ejercicio de la profesión y oficio de elección. • Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo. 	10
		1
		2
		2
Vida	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones y Omisiones que transgreden el derecho a la vida. • Omitir brindar los cuidados teniendo la obligación de hacerlo. 	5
		2
Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones y omisiones contrarios a la vivienda. 	1
TOTAL		1162



De las 445 quejas, en 228 las personas no señalaron pertenecer a algún grupo de atención prioritaria (grupo en situación de vulnerabilidad); en tanto que 224 personas sí se identificaron como pertenecientes a al menos un grupo de atención prioritaria (razón por la que en el número total se visualizan 452, pues algunas personas informaron pertenecer a más de un grupo), como se desprende de la siguiente tabla:

GRUPO	NO. DE QUEJAS
No perteneciente a algún grupo vulnerable	228
Persona privada de la libertad	114
Niñas, niños y adolescentes	58
LGBT+	9
Mujer víctima de violencia	24
Persona adulta mayor	8
Persona con discapacidad	4
Persona indígena	2
Persona VIH+	2
Periodistas	3
TOTAL	452

AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES

En términos del artículo 2 fracción II de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, una autoridad responsable es aquella a la que se le atribuyen actos y/o omisiones constitutivas de probables violaciones a derechos humanos, en el ejercicio de sus funciones.

En un procedimiento de queja se pueden tener una o más autoridades señaladas como responsables y, en aquellos asuntos en los que intervienen personas servidoras públicas del ámbito federal o de alguna otra entidad federativa, esta Defensoría remite esas quejas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, o en su caso, al organismo protector de derechos humanos local competente.

De igual forma, cuando una autoridad es señalada como responsable, tiene la consecuencia jurídica de estar bajo investigación, por lo que, mientras esta Defensoría no se pronuncie respecto a los hechos, no se le podrá atribuir la violación de derechos humanos a la misma.

De las quejas recibidas en el período que se informa, diversas autoridades fueron señaladas como responsables de presuntas violaciones a derechos humanos conforme a la siguiente tabla:



AUTORIDADES ESTATALES		
NO.	DEPENDENCIA	INCIDENCIA
1	Comisión Estatal de Aguas (CEA).	6
2	Centro de Convivencias Familiares de Querétaro (CECOFAM).	1
3	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.	5
4	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro.	87
5	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ).	3
6	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTECQ).	1
7	Dirección Estatal del Registro Civil.	1
8	Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGEQ).	125
9	Instituto de Artes y Oficios de Querétaro.	1
10	Instituto de la Defensoría Penal Pública.	2
11	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ).	1
12	Instituto Queretano de las Mujeres.	3
13	Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	3
14	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	5
15	Poder Judicial del Estado de Querétaro.	2
16	Procuraduría de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes de Querétaro.	4
17	Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro.	1
18	Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro.	2
19	Secretaría de Educación del Estado de Querétaro.	2
20	Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro	2
21	Secretaría de Salud del Estado de Querétaro.	28
22	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro.	26
23	Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).	4
24	Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ).	1
25	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ).	27
TOTAL		343



AUTORIDADES MUNICIPALES				
NO.	MUNICIPIO	DEPENDENCIA	INCIDENCIA	TOTAL
1	Amealco de Bonfil	Administrativas Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Amealco de Bonfil	2 3	5
2	Arroyo Seco	Administrativas Dirección de Seguridad Pública, Prevención y Tránsito Municipal de Arroyo Seco	2 1	3
3	Cadereyta	Administrativas Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Cadereyta	2 2	4
4	Colón	Administrativas Secretaría General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón	1 4	5
5	Corregidora	Administrativas Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora	4 7	11
6	El Marqués	Administrativas Dirección General de Seguridad Pública Municipal y Tránsito Municipal de El Marqués	4 10	14
7	Ezequiel Montes	Administrativas Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes	1 3	4
8	Huimilpan	Administrativas Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan	2 1	3
9	Jalpan de Serra	Administrativas Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jalpan de Serra	6 2	8



AUTORIDADES MUNICIPALES				
NO.	MUNICIPIO	DEPENDENCIA	INCIDENCIA	TOTAL
10	Landa de Matamoros	Administrativas Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Landa de Matamoros	1 1	2
11	Pedro Escobedo	Administrativas Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo	3 14	17
12	Pinal de Amoles	Administrativas Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pinal de Amoles	1 3	4
13	Querétaro	Administrativas Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro	14 32	46
15	San Juan del Río	Administrativas Secretaría de Seguridad Pública Municipal de San Juan del Río	2 19	21
16	Tequisquiapan	Administrativas Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tequisquiapan	4 4	8
			TOTAL	155

MEDIDAS CAUTELARES

La DDHQ en términos de lo dispuesto por los artículos 17 fracción V y 37 fracción XV de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, tiene facultades para emitir medidas cautelares o precautorias dirigidas a la autoridades o servidores públicos de manera provisional o preventiva, con el objeto de evitar la consumación de daños irreparables o de difícil reparación, sin que constituya la declaración de la existencia de violaciones a derechos humanos. Con dichas medidas se busca salvaguardar la integridad y dignidad de las personas.



Para su emisión se valora que el caso cumpla con los parámetros de gravedad, urgencia y que la violación al derecho humano sea de difícil o de imposible reparación.

Durante el año 2022, se emitieron 18 medidas cautelares dirigidas a diversas autoridades para evitar la consumación de violaciones de difícil o imposible reparación a los siguientes derechos humanos:

- Salud
- Integridad y seguridad personal
- Legalidad y seguridad Jurídica
- Trato Digno
- Interés superior de la niñez
- Libertad de expresión
- Libre manifestación de las ideas

ACUSE
Oficio DDHQP/264/2022
Asunto: solicitud de medidas cautelares

Santiago de Querétaro, Qro., 13 de junio de 2022.

Lic. Guadalupe Murguía Gutiérrez
Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Lic. Iován Elías Pérez Hernández
Secretario de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Presentes

Javier Rascado Pérez, Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, con fundamento en los artículos 1 y 102, apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, apartado "A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 4, 9, 17, fracción V, 28 fracciones I, XIV y XVI y 39 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro; 2 y 19 del Reglamento Interior de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, me dirijo a Ustedes de la manera más atenta, a efecto de solicitarles la implementación de medidas cautelares para la mejor protección de los Derechos Humanos en el Estado, en virtud de las consideraciones siguientes:

- 1.- La libertad de expresión y el ejercicio de la manifestación pacífica y respetuosa son derechos humanos que abonan a la construcción de una sociedad democrática.
- 2.- Todas las instituciones del Estado debemos adoptar como premisa fundamental el respeto a la libre manifestación de las ideas.
- 3.- En una sociedad democrática, no sólo es normal sino deseable que existan diversas posiciones políticas e ideológicas que den lugar a la pluralidad en la conformación de la sociedad; corresponde a las instituciones públicas garantizar la capacidad de dirimir esas diferencias, en la búsqueda de construir, a partir de todas las opiniones, acuerdos para lograr una sociedad igualitaria y equitativa, en la que el faro conductor sea el respeto y la protección a los derechos humanos.
- 4.- Como lo ha referido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la protesta social es un elemento esencial para la existencia y consolidación de sociedades democráticas y se encuentra protegida por una constelación de derechos y libertades que el sistema interamericano garantiza tanto en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre como en la Convención Americana de Derechos Humanos.¹ La protesta social...

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "Protesta y derechos humanos. Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que debe guiar la respuesta estatal". Septiembre 2018.

Querétaro
Zacarias Oñate No. 13 Col. Cimatlano
C.P. 76000
Tels. 44 22 14 00 37 / 44 22 14 00 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266,
local 4-39 Plaza San Juan,
Col. San Cayetano
Tel. 42 72 72 21 85
Lláme sin costo. 800 400 8900
www.ddhano.org

Jalpan de Serra
Fray Junipero
No. 9 Int. 9 Col. 9
Tel. 44 12 96 1

RECEBIDO
13 JUN 2022
DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERETARO

VISITADOR GENERAL
Resolución: 100/2022
Anexo: 1
Herrera, M. L.

RESULTADOS DE INVESTIGACIONES

Durante 2022, en términos de lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, fueron emitidos 371 acuerdos de conclusión de expedientes de quejas, incluyendo los acuerdos de responsabilidad y recomendaciones, como se informa a continuación:

FRACCIÓN (ART. 8) CAUSAS		NO. QUEJAS CONCLUIDAS
I	Incompetencia	7
II	No violación	247
III	Recomendación	6
IV	Acuerdo de responsabilidad	5
V	Desistimiento	27
VI	Falta de interés	10
VII	Acumulación	11
VIII	Conciliación y/o resuelto durante el trámite	56
IX	No subsanar requisitos de procedencia	2
X	Por haberse dictado acuerdo de no responsabilidad	0
TOTAL		371



RECOMENDACIONES

El capítulo VIII de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, establece que derivado de un procedimiento de queja, una vez concluida la etapa de investigación, reunidos los elementos de convicción necesarios que determinen una violación a los derechos humanos de la parte quejosa, la DDHQ, emite un pronunciamiento público, no vinculatorio, por medio del cual se señala a la autoridad su responsabilidad en los hechos, indicando la manera en que deberá restituir o reparar el daño a la persona afectada.

Durante el periodo que se informa, fueron emitidas 6 recomendaciones. Dentro de dichos pronunciamientos, se tomó en cuenta el derecho de las víctimas de violaciones de derechos humanos a la reparación integral de daño causado, razón por la cual se establecieron las medidas correspondientes, con finalidad del restablecimiento de la dignidad humana a los afectados, las cuales consistieron en lo siguiente:

- **5 medidas de reparación integral**, tales como la inscripción de las víctimas directas e indirectas en el Registro Estatal de Víctimas.
- **7 medidas de satisfacción**, una de las cuales comprende una disculpa pública en favor de víctimas de violaciones a derechos humanos, asimismo, se realizó la publicación del texto recomendatorio a través de la página de internet y las redes sociales oficiales de la Defensoría, con el objeto de dar a conocer el pronunciamiento emitido.
- **5 medidas de rehabilitación**, consistentes en que se gestione y otorgue tratamiento médico y/o psicológico a las víctimas.
- **11 medidas de no repetición**, que corresponden a la impartición de capacitaciones, así como modificaciones administrativas o legislativas, las cuales tienen un enfoque transformador, buscando modificar la situación estructural que sirvió de contexto a las violaciones en el caso concreto.
- **6 medidas referentes a la obligación de investigar**, tendientes a investigar y sancionar a las y los servidores públicos responsables, para determinar la responsabilidad penal y/o administrativa.



SÍNTESIS DE LAS RECOMENDACIONES

(248) 1/2022

EXPEDIENTE: DDH/465/2020

Autoridad Responsable: Procuraduría de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes de Querétaro.

Síntesis del Caso: Se emite recomendación al haberse acreditado violación a los derechos humanos de legalidad, seguridad jurídica, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a la no discriminación, así como el principio de interés superior de la niñez, en agravio de tres mujeres (entre ellas dos niñas), toda vez que, la Procuraduría de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes de Querétaro, no impuso medidas para la protección de las niñas respecto a un proceso de restitución, dejándolas en grave riesgo.

Lo anterior debido a que, de acuerdo a lo narrado por la quejosa, el padre de sus hijas había solicitado la restitución internacional de las niñas a Alemania y en la audiencia celebrada el 13 de octubre del 2020, pese a que existía un señalamiento en contra de éste por abuso sexual en agravio de las niñas, la autoridad responsable se opuso a que se les realizara una nueva pericial en materia de psicología mediante métodos lúdicos (modalidad de baterías), en virtud de preservar su interés superior para impedir su revictimización, sin considerar que probablemente causaría un daño mayor el regreso de las niñas a Alemania.

De la investigación se acreditó que la autoridad no ponderó los derechos de las agraviadas, al pretender garantizar su derecho a la no revictimización en aras de su salud mental, cuando existían evidencias suficientes que demostraban que era posible que las niñas fueran evaluadas psicológicamente mediante alternativas que no representaran un agravio a su estabilidad, obteniendo datos confiables que pudieran establecer su derecho a ser oídas en el proceso que les involucraba, ya que negar su participación en éste, es un hecho revictimizante en sí mismo, habida cuenta de que existía una duda razonable referente al abuso sexual en su agravio.

(249) 2/2022

EXPEDIENTE: DDH/296/2021

Autoridad Responsable: Municipio de Pedro Escobedo.

Síntesis del Caso: La Defensoría emitió la recomendación, por la violación a los derechos humanos a la integridad personal, a la legalidad y seguridad jurídica, en agravio de dos personas, entre ellas un adolescente, atribuibles a personal policiaco adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo.



De las evidencias recabadas por esta Defensoría en la investigación de la queja iniciada de oficio, se confirmó que los hechos constituyeron violaciones a los derechos humanos, puesto que el 18 de septiembre del 2021, el elemento responsable atravesó su unidad, para impedirle el paso a la motocicleta que tripulaban las víctimas directas, teniendo como resultado que la misma se impactara contra la unidad y los agraviados salieran proyectados, generándoles lesiones graves que produjeron secuelas; en ese sentido, la actuación fue contraria a los principios del Uso de la Fuerza consistentes en absoluta necesidad, legalidad, prevención y proporcionalidad contemplados en la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza y el Protocolo del Uso Legítimo de la Fuerza para el personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual fue adoptado por el Municipio citado.

De igual manera, dicha institución no contaba con un Protocolo, Reglamento o Manual de Procedimientos que determinara los criterios a emplear para la detención de un vehículo en movimiento, incluyendo las tácticas a efectuar y los supuestos, lo que es fundamental para prevenir una posible violación a derechos humanos, así como para otorgarle al gobernado certeza jurídica.

(250) 3/2022

EXPEDIENTE: DDH/98/2022

Autoridades Responsables: Coordinación Estatal de Protección Civil, Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.

Síntesis del Caso: Se emite recomendación por violaciones a los derechos humanos de legalidad, seguridad jurídica, integridad personal, libertad de expresión y reunión de las personas que asistieron al evento deportivo el 5 de marzo del 2022 en el estadio "La Corregidora".

Esta Defensoría, que inició la queja de oficio DDH/98/2022 el mismo día en el que se dieron los hechos, tuvo como prioridad durante las primeras horas el contacto, la asesoría y acompañamiento a las víctimas, e inició de manera diligente las indagatorias del caso, lo que fue reconocido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que públicamente señaló que tras revisar las constancias de las actuaciones realizadas, valorar la labor realizada con las víctimas y las investigaciones sobre la actuación de las autoridades responsables, aguardaría el resultado de los trabajos de este órgano garante local.

En la consideración de que los hechos tuvieron un alto impacto social, provocaron una alta indignación en la sociedad y las autoridades investigadas demostraron voluntad de coadyuvar de manera inmediata con las investigaciones, y tras analizar las evidencias recabadas, se confirmó que los hechos constituyen violaciones a los derechos humanos atribuibles al personal adscrito a las tres autoridades responsables, por la indebida prestación del



servicio público, la falta de debida diligencia en la función de seguridad pública, las omisiones en relación con las actuaciones de empresas de seguridad privada y las omisiones en la implementación de medidas y acciones necesarias para salvaguardar la integridad de las personas que asistieron al evento deportivo.

(251) 4/2022

EXPEDIENTE: DDH/122/2020

Autoridad Responsable: Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer
"Dr. Felipe Núñez Lara".

Síntesis del Caso: Se emite recomendación por violaciones a los derechos humanos de protección de la salud, al principio de interés superior de la niñez, afectación al proyecto de vida, acceso a la información en materia de salud, al libre consentimiento informado, a la legalidad y seguridad jurídica de un menor de edad que sufrió un deterioro neurológico permanente que le provocó una discapacidad motriz severa, derivado de una negligencia médica en una intervención quirúrgica que se le practicó el 6 de agosto del 2017.

En su relatoría de hechos, la madre del menor agraviado aseguró que este fue atendido el 6 de agosto de 2017, por una apendicitis en el Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer "Dr. Felipe Núñez Lara, en donde le aseguraron a ella y al padre del menor agraviado que su hijo tenía que ser intervenido quirúrgicamente, por lo que autorizaron el procedimiento. Tras unas horas sin información sobre el estado de salud del agraviado, durante la noche les fue notificado que pasaría a terapia intensiva en virtud de que su cerebro se había inflamado y necesitaba ser observado en un área de especialidad.

Al día siguiente, de acuerdo con el testimonio de la madre, los padres fueron informados por médicos de la institución que su hijo tenía que estar unos días en coma, pues no les había gustado su reacción después de haber despertado de la cirugía. Tras salir del coma inducido, los médicos les informaron que su menor hijo había perdido varias funciones de su cuerpo, entre ellas la vista y el habla, además de que no escuchaba y no reaccionaba, ello derivado de un paro cardiorrespiratorio de 3 a 5 minutos que tuvo previo a su intervención quirúrgica.

Tras más de un mes en el hospital y una segunda intervención quirúrgica, el agraviado, fue dado de alta con una hoja de referencia sin control alguno y sin tratamiento neurológico, de acuerdo con el testimonio de su madre, siendo que el personal médico únicamente les informó que con una hoja los aceptarían para seguir su rehabilitación, sin especificar dónde.



(252) 5/2022

EXPEDIENTE: DDH/32/2022

Autoridad Responsable: Secretaría de Salud del Estado de Querétaro.

Síntesis del Caso: Se emite recomendación por violaciones a los derechos humanos de protección de la salud, principio de interés superior de la niñez, integridad personal, afectación al proyecto de vida, información en materia de salud, libre consentimiento informado, legalidad, seguridad jurídica de una recién nacida y a la información en materia de salud, al libre consentimiento informado, a la legalidad y seguridad jurídica de la madre, atribuidas al Centro de Salud de Tolimán, luego de que el 19 de enero del 2022, la infante fue expuesta a una lámpara de calor, lo que le provocó quemaduras de segundo grado y tercer grado.

Al ser atendida en el Centro de Salud tras un parto fortuito, personal médico dio cuenta de que la niña no presentaba una temperatura corporal adecuada. A pesar de contar con una cuna de calor radiante que se utiliza en estos casos para elevar la temperatura corporal de los bebés recién nacidos, se utilizó una lámpara de calor sin vigilancia por parte del personal médico durante más de una hora.

Debido a esta negligencia médica, la recién nacida sufrió una quemadura del 9% de su superficie corporal de segundo y tercer grado en la región torácica anterior. Además, de los procedimientos médicos realizados hacia la niña y hacia su madre, que también fue atendida por el parto fortuito, no se cuenta con documentación que acredite el consentimiento informado.

(253) 6/2022

EXPEDIENTE: DDH/180/2022

Autoridad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.

Síntesis del Caso: Se emitió recomendación por las violaciones a los derechos humanos de legalidad, seguridad jurídica, integridad y seguridad personal de tres personas, así como de legalidad, seguridad jurídica y vida de una cuarta persona, todas tripulantes de los vehículos involucrados en un incidente de tránsito acontecido el 30 de abril de 2022, provocado por un sujeto previamente detenido que tomó el control de una patrulla y emprendió un intento de huida.

Por lo anterior, se inició la investigación de oficio y luego del análisis de las evidencias reunidas, se acreditó que los elementos de policía municipal de Querétaro fueron omisos en ejercer las facultades conferidas por la normatividad aplicable para la detención, vigilancia y custodia de un probable responsable, quien tras no haber sido correctamente asegurado con los aros aprehensores y carecer de vigilancia, realizó los actos ya mencionados ocasionando un incidente de tránsito, hechos que derivaron en la pérdida de la vida de una persona.



ACUERDOS DE RESPONSABILIDAD

En cualquier momento de la investigación, fundada la presunción de que se violentaron los derechos humanos de la parte quejosa, la DDHQ podrá comunicar por escrito a la autoridad responsable el resultado de las investigaciones realizadas dentro del procedimiento de queja y la invitará a presentar un proyecto de acuerdo de responsabilidad.

La importancia de esta figura jurídica radica en que es la propia autoridad responsable la que reconoce la violación a los derechos humanos de la parte quejosa y/o agraviada y establece las medidas de reparación, sanción y no repetición.

Durante el período que se informa se emitieron 5 de acuerdos de responsabilidad, a los municipios de Pinal de Amoles, Pedro Escobedo, Querétaro y Landa de Matamoros, así como a la Fiscalía General del Estado de Querétaro, mismos que las autoridades presentaron y fueron aprobados.

SEGUIMIENTO

Con el objeto de verificar el cabal cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la DDHQ, durante el año de 2022 se brindó seguimiento a 19 recomendaciones, de las cuales 6 fueron emitidas en 2022 y 13 en años anteriores. En ese sentido, de las descritas, 6 (32%) se encuentran concluidas, 11 (58%) están parcialmente cumplidas, mientras que en 2 (10%) se están iniciando las acciones de cumplimiento.

En lo que concierne a las quejas dentro de las cuales se aprobó un acuerdo de responsabilidad de manera previa o durante el año 2022, se brindó seguimiento a un total de 39 expedientes, con el objeto de verificar el cabal cumplimiento de los compromisos asumidos por las autoridades responsables.

VISITAS E INSPECCIONES PARA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Con la finalidad de dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 17 fracción IX de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, en el sentido de vigilar el respeto a los derechos humanos de personas en situación de vulnerabilidad, se realizaron las siguientes visitas:





VISITAS 2022

Zonas de concentración indígena

Comunidades o albergues	1
-------------------------	---

Instituciones y Organismos que trabajan con niñas, niños y adolescentes

Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de Querétaro	3
Centros de asistencia social	7
Escuelas	3
Guarderías y estancias infantiles	1

Instituciones de atención a personas con discapacidad y adultos mayores, asilos y centros de salud

Centros de salud	11
Instituciones de atención a personas con discapacidad y adultos mayores	7

Instituciones públicas o privadas de rehabilitación y tratamiento

Instituciones de rehabilitación y tratamiento "Anexos"	28
--	----

Recintos de Detención

Cárceles Municipales y Juzgados Cívicos	11
Centros Penitenciarios	63
Recintos de detención de la Fiscalía General del Estado de Querétaro	4

TOTAL 139

ACCIONES DERIVADAS DE LAS VISITAS

Derivado de las visitas realizadas, sólo se encontraron irregularidades en instituciones de rehabilitación y tratamiento y en centros de detención por lo que se tomaron las siguientes acciones con la finalidad de solventar dichas irregularidades y poder dar un adecuado respeto a los derechos humanos.



A Instituciones de rehabilitación y tratamiento, denominados o conocidos como "Anexos":

- **9 vistas a Protección Civil**, por falta de visto bueno de esa autoridad.
- **4 vistas a Dirección de Inspección en Comercio y Espectáculos** por falta de licencia de funcionamiento.
- **6 vistas a la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios** por condiciones insalubres (falta de medidas de higiene, presencia de fauna nociva y alimentos caducos).
- **7 vistas al Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECA)** por incumplimiento de la NOM-028-SSA2-2009 (regulación de anexos) y por la presencia de personas en tratamiento involuntariamente.
- **4 vistas a la Fiscalía General del Estado de Querétaro**, por irregularidades en las instalaciones de esa institución, así como por posibles hechos constitutivos de delito derivados de las visitas realizadas.
- **11 vistas a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro**, para la protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios C.P.1. Varonil, C.P.2 Femenil y C.P.3. Varonil, respectivamente.

Respecto a las visitas a centros de detención se realizaron las siguientes acciones:

- **3 vistas** a las Secretarías de Gobierno Municipal por irregularidades en las Juzgados Cívicos Municipales (faltas de señalización y mantenimiento).
- **1 vista a la Fiscalía General del Estado de Querétaro**, por irregularidades en las áreas de detención (faltas de señalización).

ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

En materia de Atención a la Víctima, la DDHQ, brindó sus servicios a un total de 661 personas, en cuyos casos se intervino a través de atenciones médicas, entrevistas, evaluaciones psicológicas forenses, contención emocional, terapias breves y, cuando se advirtió la necesidad, canalizaciones a las instituciones competentes.

A su vez, coadyuvado en la investigación de hechos probablemente violatorios de derechos humanos dentro de los expedientes de queja, se emitieron 105 dictámenes psicológicos como resultado de la atención brindada a personas quejasas y/o agraviadas.



ACOMPAÑAMIENTOS

Durante el año 2022, la DDHQ ha brindado 88 acompañamientos a personas que solicitan apoyo en la exposición de los asuntos, conflictos y peticiones que por su naturaleza o gravedad requieren de un especial seguimiento a efecto de verificar la debida atención que proporcionen las autoridades a la ciudadanía, buscando con ello promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos. Dichos acompañamientos se efectuaron a las instituciones que a continuación se mencionan:

No.	AUTORIDAD	ACOMPAÑAMIENTOS
1	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	7
2	DIF Cadereyta de Montes.	1
3	DIF Ezequiel Montes.	2
4	Dirección Estatal del Registro Civil.	1
5	Instituto Federal de la Defensoría Pública.	1
6	Instituto Nacional de Migración.	1
7	Fiscalía General del Estado de Querétaro.	62
8	Juzgado Cívico Municipal de Corregidora.	1
9	Juzgado Cívico Municipal de Landa de Matamoros.	1
10	Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	1
11	Registro Civil del Municipio de Querétaro.	2
12	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	4
13	Universidad Autónoma de Querétaro.	1
14	Secretaría de Educación del Estado de Querétaro.	2
15	Subsecretaría de Derechos Humanos de Querétaro.	1
TOTAL		88

De los acompañamientos antes mencionados, **el 53% se brindaron a personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad** (mujeres víctimas de violencia, personas adultas mayores, personas de la comunidad LGBTQ+, personas con discapacidad, migrantes, periodistas, asuntos relativos a niñas, niños y adolescentes, así como vinculados con personas no localizadas) buscando la protección más amplia de sus derechos humanos.

ACOMPAÑAMIENTO PROTECTOR EN MANIFESTACIONES Y MARCHAS

En el año 2022, la DDHQ brindó acompañamiento protector en **14** ocasiones, con el objeto de velar por el derecho a la libertad de expresión y el ejercicio de la protesta pacífica y respetuosa de la ciudadanía, verificando que la intervención que, en su caso, tuvieran las autoridades en ejercicio de sus funciones, fuera acorde a derecho.





CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

CAPACITACIÓN

El artículo 32 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro determina que la DDHQ debe realizar acciones de educación, difusión, divulgación, investigación y promoción de los Derechos Humanos, para impulsar una cultura de conocimiento y respeto a los mismos en la entidad, que abone a una cultura de paz y armonía social.

Dado que el disfrute, protección, promoción, difusión y garantía de los derechos humanos constituyen el objeto institucional de la DDHQ, las labores de capacitación y difusión a los diversos sectores de la sociedad y a las autoridades y personas servidoras públicas son una cuestión prioritaria y elemental en su quehacer cotidiano.



El propósito de estas actividades fue proporcionar a las personas participantes los elementos conceptuales, normativos y prácticos que les permitan formar capacidades para el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en observando el pleno respeto a los Derechos Humanos, aen el caso de autoridades; y a la sociedad, el conocimiento de sus derechos elementales y los instrumentos técnicos y legales mediante los cuales los pueden ejercerlos.

Dichas acciones se materializan en la organización de talleres, cursos, conferencias, seminarios, congresos, pláticas, foros, campañas y demás eventos análogos, cuyo objeto es promover y difundir los Derechos Humanos entre la sociedad, así como con las autoridades estatales y municipales.



Después de la inactividad presencial motivada por la crisis sanitaria de COVID19 durante los años 2020 y 2021, en el año 2022 que se informa, las actividades de promoción y difusión en materia de derechos humanos se retomaron de manera presencial, priorizándose las actividades en las instituciones educativas y con el personal del servicio público.

La tarea de promoción y difusión es fundamental ya que es la principal herramienta de prevención de violaciones a los derechos humanos y contribuye a la generación de una cultura respetuosa de las prerrogativas de todas las personas, al trato digno y a la no discriminación.

En 2022, la DDHQ atendió a un total de 33,852 personas mediante la impartición de cursos de capacitación, pláticas, congreso, talleres, módulos informativos, eventos y atención en instituciones educativas de todos los niveles.



CAPACITACIONES

ÁREA	PERSONAS ATENDIDAS
Escuelas	20,995
Servidores Públicos	4,518
Módulos informativos	3,274
Empresas	1,145
Sociedad Civil	241
Eventos	3,221
Congreso	458
TOTAL	33,852



En el caso del sector educativo, la atención no solamente incluyó al alumnado, sino también al profesorado y a las madres y padres de familia en distintos municipios de la entidad, incluyendo zonas con personas indígenas, para fomentar la cultura de respeto a los derechos de las personas y el derecho a una vida libre de violencia, incluido el acoso escolar y una crianza positiva.

En el periodo que se confirma, se visitaron 105 instituciones educativas atendiendo a un total de 20,995 personas

NIVEL	NO. DE INSTITUCIONES	NO. DE PERSONAS ATENDIDAS
Preescolar	13	951
Primaria	24	4906
Secundaria	15	6199
Preparatoria	33	7731
Educación superior	15	1071
Otros (albergues y similares)	5	137
Total	105	20,995



La oferta educativa corresponde a cursos, charlas, talleres y actividades análogas con las siguientes temáticas:

- Introducción a los derechos humanos
- Discriminación y grupos en situación de vulnerabilidad
- Lenguaje incluyente
- Violencia de género
- Nuevas masculinidades
- Protocolo del uso legítimo de la fuerza
- Acoso y hostigamiento sexual
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Derecho a la salud
- Derechos humanos y habilidades socioemocionales
- Labor de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro
- Derechos de las personas privadas de la libertad
- Responsabilidades de los servidores públicos
- Libertad de expresión
- Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Acoso laboral
- Prevención del abuso escolar y abuso sexual infantil
- Crianza positiva
- Cultura de paz
- Derechos de las personas adultas mayores
- Diversidad sexual e infancias trans
- Migración y derechos de las personas migrantes
- Derechos humanos y su importancia en el contexto de las instituciones de Seguridad Pública
- Historia de los Derechos Humanos en México
- Desaparición forzada de personas
- Trata de personas
- Sistema Regional y Universal de Derechos Humanos
- Obligaciones del policía
- Delitos cometidos por servidoras y servidores públicos



Respecto a los cursos impartidos a autoridades y personas servidoras públicas resultan también de trascendental importancia debido a que se trata de quienes por un desempeño inadecuado de sus funciones, pueden vulnerar los derechos humanos de las personas. Para la DDHQ es elemental vincularse institucionalmente con las entidades públicas estatales y municipales mediante la labor de capacitación para coadyuvar en la erradicación de acciones violatorias de derechos humanos.

En el servicio público, se atendieron a servidoras y servidores públicos de diversas instituciones estatales como el Hospital del Niño y la Mujer, el Sistema Estatal Anticorrupción, los Centros de Conciliación Laboral, el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ), la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes, la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ), el Centro de Convivencias Familiar (CECOFAM), el Centro de Asistencia Social Carmelita Ballesteros (CAS), la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro; y a nivel municipal se trabajó con regidores, personal administrativo, juzgados cívicos, personal operativo de protección civil, organismos orientados a la atención de jóvenes y mujeres, y con instituciones de seguridad pública de los municipios de Amealco de Bonfil, Corregidora, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Pedro Escobedo, Querétaro y San Juan del Río.



Incluso, en una acción de colaboración integral a petición de diversas autoridades federales con representación en Querétaro, también se colaboró con la Secretaría de la Defensa Nacional impartiendo cursos al personal militar comisionado en las zonas militares de Querétaro y San Juan del Río, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Centro de Tecnología Avanzada (CIATEQ), y el Centro Público de Investigación del Sistema Conacyt (CIDESI);



NIVEL DE GOBIERNO	NO. DE CURSOS	PERSONAS ATENDIDAS
Federal	14	1013
Estatad	32	1452
Municipal	67	2053
Total	113	4,518

DIFUSIÓN

En los módulos informativos que se colocan en las diversas plazas públicas y en eventos a los que se invita a la DDHQ, se entregó información en materia de derechos humanos y se brindaron asesorías sobre la labor de protección, defensa, promoción y difusión este Organismo Protector de derechos humanos.

En el período que se informa se instalaron 33 módulos y se atendieron a 3855 personas.



En el sector empresarial, se incrementó el contacto con este actor de la sociedad, promoviendo la importancia de que al interior de las empresas y en sus relaciones con la sociedad, se respeten los derechos de las personas ya que las actividades económicas pueden convivir con el respeto y trato digno, la igualdad y no discriminación, la inclusión y la responsabilidad social. Se impartieron un total de 29 cursos atendiendo a 1145 personas.

En el sector empresarial, también se promovió el Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos, mismo que fue obtenido por 3 empresas: Michelin, Harman y CES Kaizen.



La realización de eventos específicos con motivo de alguna conmemoración importante en materia de derechos humanos como el Día Internacional de los Derechos Humanos, el día de la niñez, entre otros, permitió una mayor interacción con la sociedad, así como la visibilización de grupos en situación de vulnerabilidad y de temáticas específicas que requieren la atención de la sociedad y las autoridades. En el periodo que se informa se organizaron un total de 17 eventos atendiendo a un total de 3221 personas.





Entre las acciones de especialización profesional, los días 24 y 25 de noviembre se llevó a cabo, de forma híbrida (presencial y virtual), el Quinto Congreso Nacional "Derechos Humanos en la Era Digital", evento organizado en colaboración con la Federación de Colegios y Asociaciones de Abogados de Querétaro. Dicho congreso contó con la colaboración de ponentes mexicanos, argentinos, peruanos y norteamericanos con un total de 458 congresistas.

El objetivo del Congreso Nacional fue generar un foro con expertas y expertos en materia de derechos humanos para propiciar reflexiones sobre el impacto de las redes sociales, la tecnología informática y las comunicaciones en materia de derechos humanos.



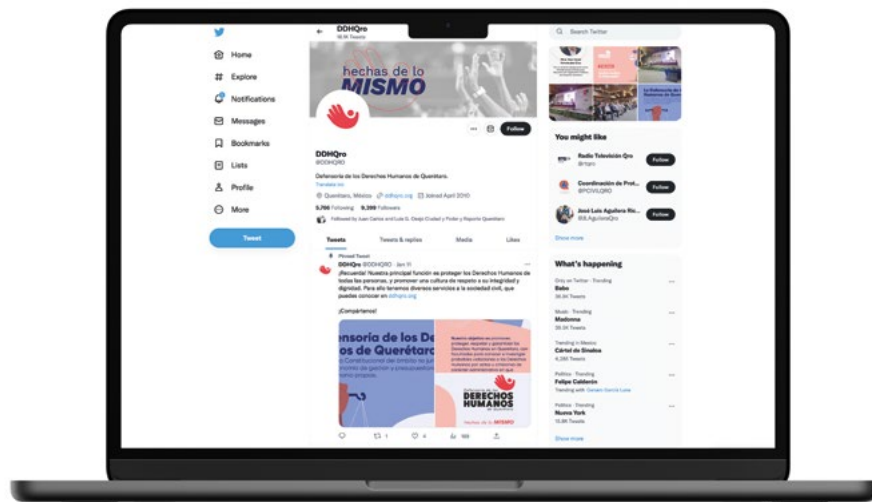
REDES SOCIALES

Finalmente, es importante recalcar que la DDHQ cuenta con diversas herramientas digitales para la difusión de información, entre las que destacan las páginas oficiales en las redes sociales Facebook y Twitter, que funcionan como espacios vitales no sólo para acercar el trabajo del organismo a la población en general, sino también para brindar un canal más de comunicación para recibir mensajes e inquietudes de los usuarios de esta Defensoría.

Al 31 de diciembre del 2022 se realizaron 264 publicaciones, con un alcance de 112,235 personas impactadas, a través de la cobertura y publicación de actividades de todas las áreas de la Defensoría, de contenidos diarios e innovadores, como: banners, infografías, videos y transmisiones de streaming en vivo, con la finalidad de mantener informada a la población queretana sobre las actividades de la institución.

Asimismo, se contabilizaron 11, 234 internautas que siguen la página de la institución, donde el 69.5% está representado por mujeres y el 30.5% por hombres; además, a través del messenger se recibieron 230 mensajes, que fueron canalizadas a las áreas correspondientes para dar orientación y/o asesoría.

En cuanto a la plataforma de Twitter, se efectuaron 264 publicaciones, obteniendo 199,562 impresiones; de este modo, se puede observar el fortalecimiento de esta red social institucional, con la publicación del trabajo de la Defensoría, lo que ha redundado en un aumento de las personas seguidoras de la red social, la que asciende al número de 9,427.





GESTIÓN INTERNA

GESTIÓN INTERNA

MEDIDAS NORMATIVAS

Durante 2022, la DDHQ presentó ante la LX Legislatura del Estado de Querétaro una iniciativa de Ley por la cual se reestructuran algunos órganos y se establecen nuevas atribuciones con el objeto de eficientar el servicio que se brinda a la ciudadanía. Dicha iniciativa fue aprobada y la Ley que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, relacionadas con este organismo constitucional autónomo fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 16 de septiembre de 2022. En cumplimiento al mandato de dicha legislación se emitió nueva normatividad interna para cumplir de manera adecuada con los marcos jurídicos vigentes los cuales han sido debidamente publicados en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado "La Sombra de Arteaga", siendo los siguientes:

1. Reglamento Interior de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro
2. Reglamento para el Uso de Vehículos de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro
3. Acuerdo que establece los Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos Públicos que corresponden a la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.
4. Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.
5. Acuerdo que establece el Catálogo de Puestos del Servicio Civil de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

TOMO CLV		Santiago de Querétaro, Qro., 16 de septiembre de 2022		No. 67	
 La Sombra de Arteaga PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO					
Responsable: Secretaría de Gobierno		Registrado como de Segundo Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.		Directora: Lic. Harlette Rodríguez Menéndez	
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)					
SUMARIO					
PODER LEGISLATIVO					
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro. 22450					
Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, relacionadas con la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro como organismo constitucional autónomo. 22477					
PODER EJECUTIVO					
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
Acuerdo por el que se autoriza el Programa denominado "Becas Embajadores Querétaro". 22484					
Acuerdo por el que se expiden las Reglas de operación del Programa denominado "Becas Embajadores Querétaro". 22492					
SECRETARÍA DEL TRABAJO					
Acuerdo por el que se autoriza el Programa Estatal de Empleo 2022, en su vertiente "Brindar apoyo para facilitar el acceso a esquemas de autoempleo". 22505					
Acuerdo por el que se expiden las Reglas de operación del Programa Estatal de Empleo 2022, en su vertiente "Brindar apoyo para facilitar el acceso a esquemas de autoempleo". 22510					
OFICIALÍA MAYOR					
Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a la C. Vanesa Martínez Trejo. 22521					
Dictamen definitivo por el que se concede jubilación al C. Sergio Lugo Tapia. 22526					
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL					
Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se expiden las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro. 22531					



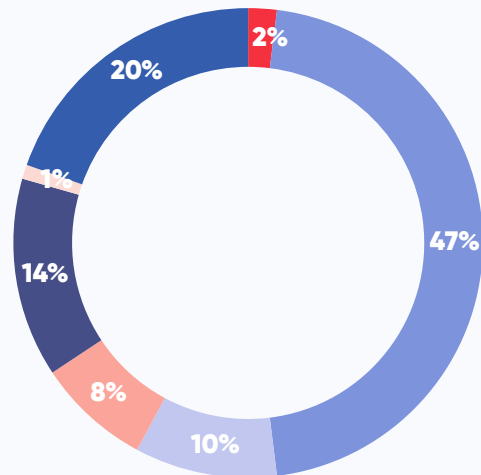
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como sujeto obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro (LTAIPEQ), la DDHQ debe cumplir con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas haciendo pública la información que genera y resguarda, dando respuesta a solicitudes de información que recibe.

En 2022, la DDHQ recibió 116 solicitudes de información las cuales fueron atendidas en tiempo y forma por la Unidad de Transparencia, proporcionando respuesta a través de los medios señalados por los solicitantes para notificaciones; sólo se promovieron 2 recursos de revisión por solicitantes inconformes, siendo uno sobreseído por la entrega de la información y sólo está pendiente que se resuelva el otro.

De acuerdo con las solicitudes de información recibidas, los temas de interés más recurrentes son los siguientes:

- 1) Contenido y sentido de las Recomendaciones;
- 2) Quejas presentadas por:
 - A) Violaciones a derechos humanos cometidas por elementos policiales y cuerpos de seguridad;
 - B) Tortura, tratos crueles, inhumanos y/o degradantes;
 - C) Detenciones arbitrarias;
 - D) Desaparición forzada;
 - E) Violaciones de derechos humanos por autoridades educativas en contra de USEBEQ.



Unidades administrativas a las que se les realizaron las solicitudes

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO. SOLICITUDES	PORCENTAJE
● Secretaría Particular	2	2%
● Visitaduría General	70	47%
● Secretaría Técnica	14	10%
● Secretaría Ejecutiva	12	8%
● Secretaría de Finanzas y Administración	20	14%
● Coord. De Rel. Instit y C.S.	1	1%
● Incompetencias (No corresponden a DDHQRO)	14	20%



En materia de datos personales, la DDHQ sólo recibió 3 solicitudes de derechos ARCO (Acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales), siendo atendidas en su totalidad.

Sumado a lo anterior, el Comité de Transparencia mantuvo actividad constante durante el año, sesionando en 3 ocasiones con la finalidad de monitorear periódicamente el número de solicitudes de información presentadas, actualizar los avisos de privacidad y determinar la inexistencia de información.

Por otra parte, la información relativa a las obligaciones de transparencia conforme a lo señalado en los artículos 66 (obligaciones comunes) y 71 (obligaciones específicas) de la LTAIPEQ, fue debidamente publicada y actualizada conforme a las especificaciones de los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia para la publicación, homologación y estandarización de la información, así como de otros instrumentos relacionados como la Tabla de Aplicabilidad y la Tabla de Actualización y Conservación de la Información se ha cumplido en tiempo y forma actualizando la información y dándole publicidad.

MATERIA ARCHIVÍSTICA

Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Archivos (LGA) y con base en las acciones para iniciar la operación y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la DDHQ que está constituido por el conjunto de instancias internas y procedimientos técnicos mediante los cuales se organizarán y conservarán los archivos de la DDHQ para asegurar el acceso oportuno y organizado a la información que este organismo genera en el ejercicio de sus atribuciones.

Durante el 2022 se emitieron los siguientes documentos:

1. Cuadro General de Clasificación Archivística.
2. Catálogo de Disposición Documental.
3. Guía Simple de Archivo.



Además se llevaron a cabo capacitaciones y actualizaciones en materia archivística y gestión documental para aplicar de manera adecuada la normatividad para el manejo de los instrumentos de control archivístico y la reestructuración de los archivos de trámite y de concentración.

En función de lo descrito en los párrafos previos, el 2022 implicó un enfoque de continuidad y consolidación en las tareas necesarias para la adecuada gestión documental conforme al Plan Anual de Desarrollo Archivístico, asumiendo el cumplimiento de la LGA y manteniendo el compromiso institucional de desarrollar buenas prácticas en la materia.



EJERCICIO PRESUPUESTAL

En el año 2022, la DDHQ tuvo un presupuesto ejercido de \$43,054,641.32 (Cuarenta y tres millones cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos 32/100 M.N.).

Dicho recurso se utilizó conforme al Programa Operativo Anual 2022 (POA) y al presupuesto autorizado para dicho ejercicio fiscal, en actividades tendientes a fortalecer a la institución y cumplir con sus atribuciones de difundir y defender los derechos humanos conforme a lo expuesto en el presente informe.

GESTIÓN FINANCIERA

En cuestión contable-presupuestal, la erogación de los recursos públicos se realizó conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO	IMPORTE
Servicios personales	\$27,691,793.04
Materiales y suministros	\$1,810,576.62
Servicios generales	\$9,262,180.34
Transferencias, subsidios y otros	\$2,958,038.28
Bienes muebles e inmuebles	\$1,332,053.04
TOTAL	\$43,054,641.32





MARCO NORMATIVO

En cuanto a la legislación en materia financiera aplicable a la DDHQ, se presentaron en tiempo y forma, tanto a la Entidad Superior de Fiscalización en el Estado (ESFE) como al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Cuenta Pública en los términos que cada Entidad determinó, así como los Avances de la Gestión Financiera.

Entre otras acciones administrativas y financieras que se realizaron, se encuentran:

- a)** Cumplimiento de todos los acuerdos por parte del Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro (CACQRO);
- b)** Consolidación en tiempo y forma con la información contable, presupuestal y programática, con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);
- c)** Optimización de los recursos financieros, económicos, materiales, patrimoniales y humanos, cumpliendo con los objetivos del organismo mejorando las condiciones de atención a la sociedad y cumpliendo con los parámetros de accesibilidad exigibles a los inmuebles donde se proporciona atención al público.
- d)** Armonización contable con los Entes Estatales, conforme a lo establecido por parte del CACQRO con la asistencia a las Sesiones convocadas por parte del Secretario Técnico del mismo;
- e)** Se capturó e integró en tiempo y forma, la información financiera en el Sistema de Alertas en los portales asignados por parte de la ESFE y del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Asimismo, se informa que en materia de auditoría se entregó y colaboró con la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro durante el proceso de auditoría estatal por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; y se desarrolló y atendió la auditoría de control interno realizada por la ESFE, sin tener observaciones al respecto.



EVALUACIONES

En los resultados del Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC) para el primer semestre del ejercicio fiscal 2022 por primera ocasión en la historia de la Defensoría se logró un resultado de 100% (cien por ciento) de cumplimiento.



Ente Público: DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

Entidad Federativa: Querétaro

Año: 2022

Periodo: 1

Estado: Finalizada

Perfil: Poderes y Autónomos Estatales

Resultado General

	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
Resultado Global	100.00%	98.44%	100.00%	100.00%

CAPACITACIÓN

Cabe destacar que personal de la Secretaría de Finanzas y Administración de la DDHQ asistió a diversos cursos y capacitaciones en materia de Rendición de Cuentas y Armonización Contable, con la finalidad de actualización en el tema y cumplir de manera cabal con el principio de máxima responsabilidad en el ejercicio del presupuesto público. Dicha actualización se dio en torno a los siguientes temas:

- Ley de Disciplina Financiera.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Armonización Contable.
- Ley de Responsabilidades Administrativas.
- Control Interno.
- Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).



NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL

En 2022 se inició un proceso de reestructura administrativa para eficientar los recursos de la DDHQ. En sintonía a ese trabajo, se planteó la necesidad de actualizar la imagen corporativa de la institución con el objeto de modernizarla, estilizarla y que pueda transmitir la nueva era de la institución sin romper con el conocimiento público que en general tiene la sociedad queretana de la imagen y marca institucional.

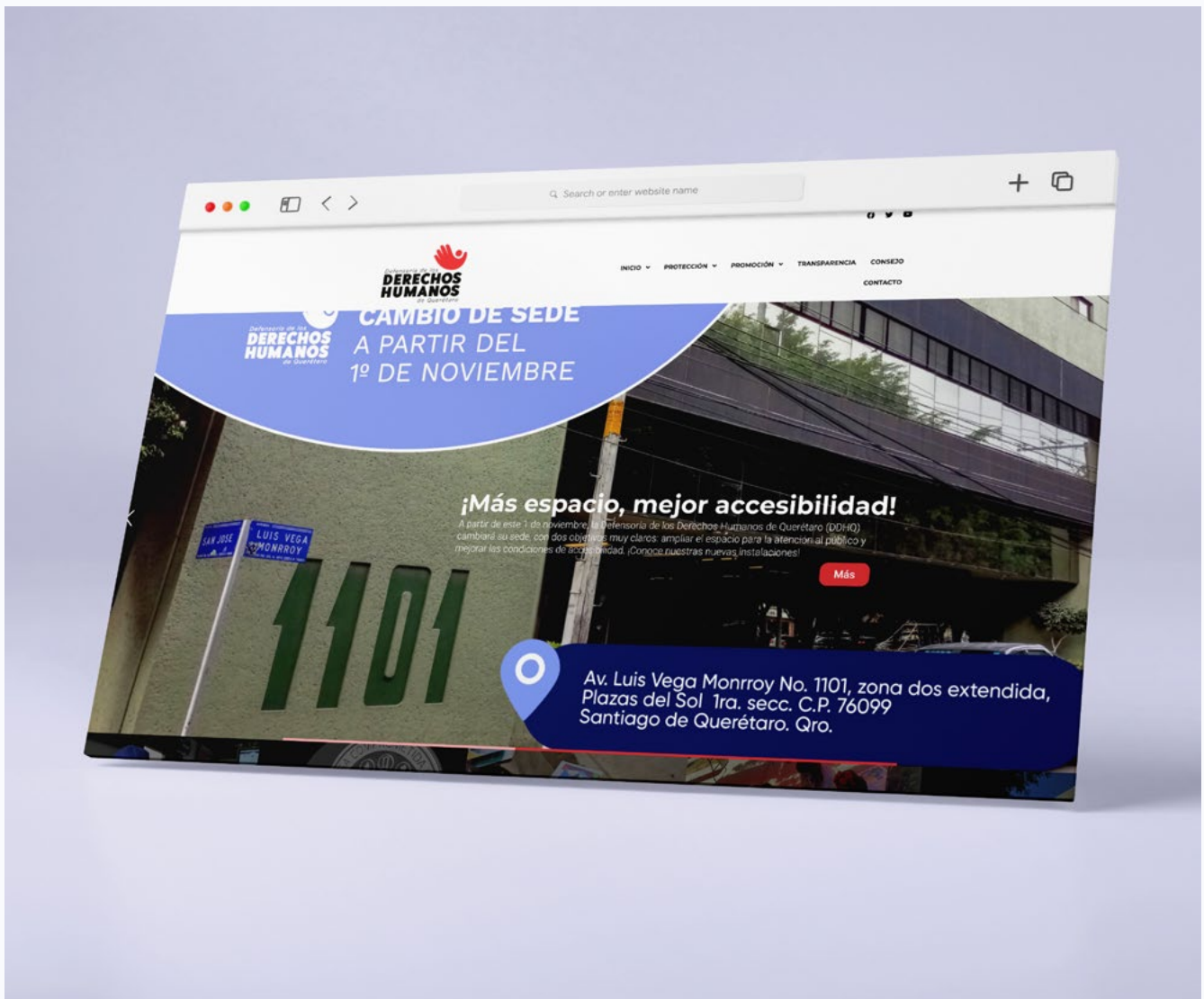
Con el objeto de puntualizar la importancia de la igualdad de todas las personas, se tomó la decisión de replantear la frase de difusión corporativa por la de "hechas de lo mismo" justamente como referencia a esa igualdad entre las personas pues no hay ninguna diferencia al todas estar hechas de lo mismo y gozar de los mismos derechos. Los nuevos íconos han provocado la actualización del trabajo en materia de comunicación en las plataformas digitales.



PÁGINA WEB

Con fundamento en la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, actualmente se cuenta con una página web, la cual cumple con las funciones informativas y de comunicación, donde las personas pueden consultar todo lo referente a la Defensoría, como la Misión, Visión, Valores, Recomendaciones y el envío de quejas por probables violaciones a los derechos humanos cometidas por servidoras y servidores públicos municipales y/o estatales, por mencionar algunas secciones.

En el mes de noviembre del periodo que se informa, se llevó a cabo el rediseño, actualización y publicación de la página web de la DDHQ www.ddhqro.org; con la finalidad de adecuarla a la nueva imagen institucional, hacerla más amigable, al brindarle a las y los usuarios secciones que permitan su fácil navegación.



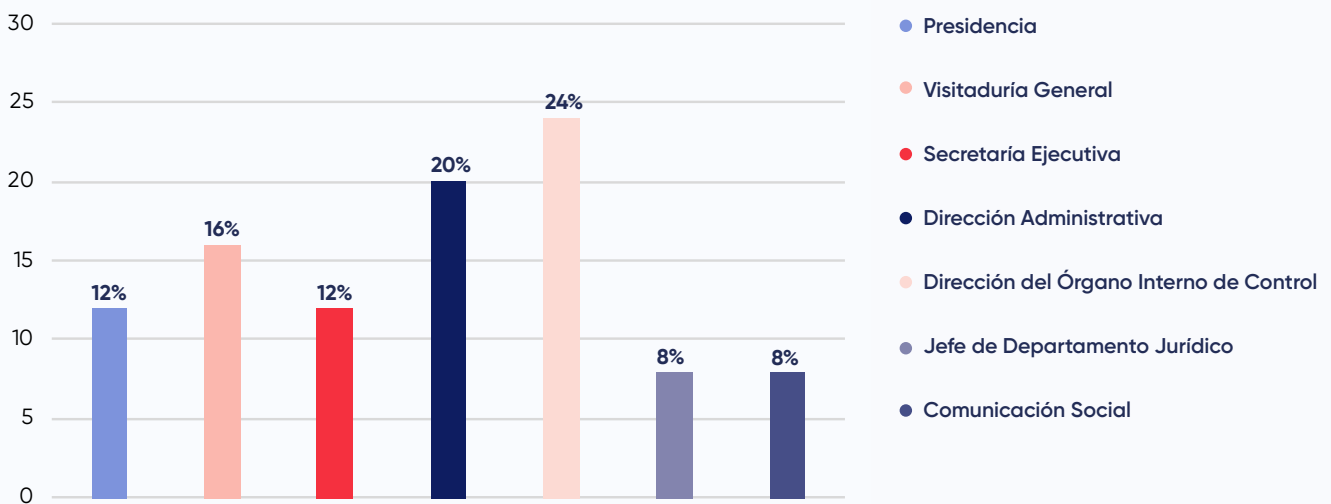


**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Las obligaciones del Órgano Interno de Control (OIC) consisten en promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento de la Defensoría de los Derechos Humanos, a través de la aplicación de sistemas de prevención, vigilancia, control y evaluación de los recursos públicos, mediante revisiones aleatorias, proceso de Entregas Recepción, verificación del cumplimiento de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, de las personas servidoras públicas en el ejercicio de su empleo, puesto, cargo o comisión, y ante una posible irregularidad o probable comisión de una falta administrativa iniciar procedimientos de investigación correspondientes a través del Jefe de la Unidad Investigadora, y para el caso de que éste, advierta una falta administrativa, realizar la calificación de la misma y emitir el Informe de Presunta Responsabilidad, a fin de que la Jefatura de la Unidad Substanciadora y Resolutora, en caso de estimarlo procedente en términos de ley, inicie el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente.

En esta tesitura, y en armonía con el Programa Operativo Anual (POA) 2022, se llevaron a cabo actividades administrativas tales como 25 Procedimientos de Entrega Recepción, respecto de Bajas y Altas de Servidores públicos adscritos a la Defensoría, de conformidad con lo establecido en la Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro; lo que implica la certeza de que dichas personas servidoras públicas han cumplido en tiempo y forma, con su obligación de poner a disposición de este organismo constitucional autónomo los recursos humanos, financieros, información, documentación y asuntos de importancia que tuvieron bajo el tiempo que duro su empleo, puesto, cargo o comisión, lo que se puede apreciar visualmente en el siguiente tabulador y gráfica:



Entregas Recepción 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ÁREA	CANTIDAD	TOTAL POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	%
Presidencia	Presidencia	I	3	12%
	Secretaría Particular	I		
	Subjefatura de Seguridad	I		
Visitaduría General	Directora de Área, Visitaduría General	I	4	16%
	Visitaduría Adjunta Auxiliar	III		
Secretaría Ejecutiva	Jefa de Departamento de Niñas, Niños y Adolescentes	II	3	12%
Dirección Administrativa	Jefa de Oficina de Asuntos Indígenas	I	5	20%
	Directora Administrativa	I		
	Jefe de Departamento de RRHH	I		
	Jefe de Departamento de Contabilidad	I		
	Jefe de Departamento de Sistemas	I		
	Analista de Archivo	I		
Dirección del Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control	I	6	24%
	Jefatura de Unidad Investigadora	II		
	Jefatura de Unidad Substanciadora y Resolutora	II		
	Jefatura de Auditoría	I		
Jefe de Departamento Jurídico	Jefe de Departamento Jurídico	II	2	8%
Comunicación Social	Coordinador de Área	I	2	8%
	Jefe de Prensa	I		
TOTAL DE ENTREGAS RECEPCIÓN 2022			25	100%

En relación a Capacitaciones, en el año 2022, se realizaron tres capacitaciones, consistentes en "Capacitación en Materia de Obligaciones de las Personas Servidoras Públicas Adscritas a la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro", "Declaración Patrimonial y de Intereses", y una última con la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al personal responsable de la administración del Sistema de Entrega Recepción (SER), mismo que fuera proporcionado por dicha institución.

Dichas capacitaciones además de contribuir a mayor conocimiento al personal de la DDHQ, respecto de sus obligaciones como personas servidoras públicas, y dar cumplimiento al Programa Operativo Anual 2022, sirven como medidas preventivas, a fin de evitar que las personas servidoras públicas cometan acciones u omisiones que pueden constituir faltas administrativas, a fin de erradicar en lo posible, la proliferación contraria a derecho y que atente contra los principios que deben observar todas las personas servidoras públicas, de esta institución, y mantener un estándar de calidad, que permita cumplir los esquemas del nuevo sistema Nacional Anticorrupción.

Aunado a lo anterior, continuando con medidas preventivas, además de formar parte de las funciones de éste OIC y del POA, se llevó a cabo campaña interna para la promoción



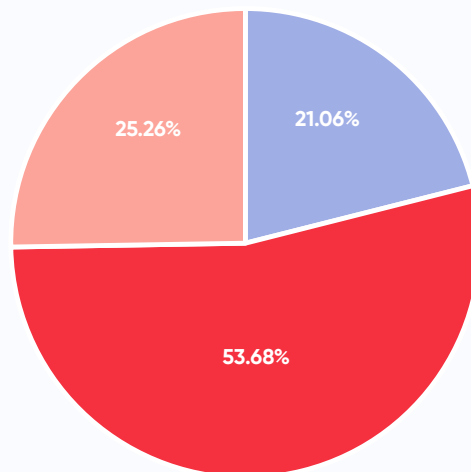
y persuasión a las personas servidoras públicas a cumplir con su obligación de presentar durante el mes de mayo, Declaración Patrimonial y de Intereses, en su modalidad de Modificación y de posible Conflicto de Intereses; la cual constituyó en la instalación de carteles, en las áreas de mayor afluencia de las instalaciones de la DDHQ, a fin de hacer saber al personal del cumplimiento de tal deber legal, plazos y términos de la misma, el link al cual deberían ingresar para llevar a cabo el cumplimiento de dicha obligación en el sistema denominado Declaranet; de igual forma, se les hizo saber de la instalación de módulos, para la atención y asistencia ante cualquier duda para ingresar a la liga, instrucciones y manera de llenar el formato correspondiente, e incluso el apoyo directo para la inserción de la información correspondiente en cada rubro del mismo.

Derivado de dichos trabajos administrativos y controles de prevención, esta Dirección del OIC, dio cabal cumplimiento en tiempo y forma, respecto del cumplimiento de la obligación por parte de todo el personal adscrito a la Defensoría, siendo el número de personas servidoras públicas obligadas a dar cumplimiento a dicha obligación en el mes de mayo de 2022 un total de 51; teniendo cero servidores públicos omisos, para el día 24 de mayo de 2022, es decir, se cumplió dicha meta antes de la fecha límite.

Asimismo, y debido a los movimientos de personal de la DDHQ; consistentes en altas y bajas presentadas en el año 2022, se llevaron a cabo 20 Declaraciones Patrimoniales en su modalidad de Inicio, así como 24 Declaraciones Patrimoniales en su modalidad de conclusión; dando así, cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES 2022

TIPO	CANTIDAD	%
• Inicial	20	21.06%
• Modificación	51	53.68%
• Conclusión	24	25.26%
Total	95	100



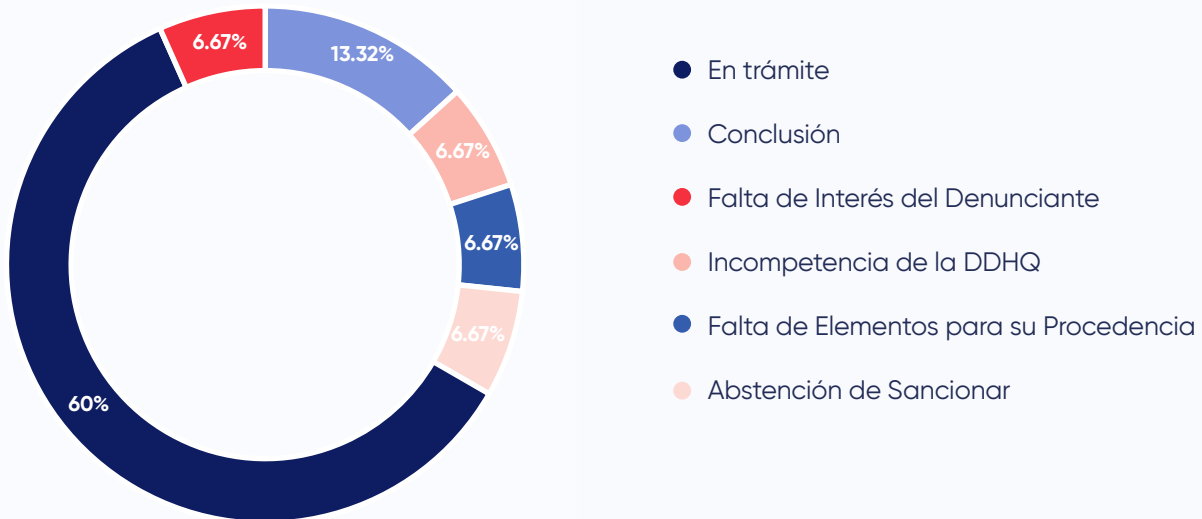
Con relación a la actividad de la Dirección del OIC, relativa a la recepción de Quejas y/o Denuncias, Investigación y en su caso, Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, Substanciación, Resolución y Ejecución de la Resolución; durante el año 2022, se recibieron 15 denuncias por la probable comisión de Faltas Administrativas, posiblemente atribuibles a personas servidoras públicas adscritas a la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro; de las cuales dos se consideraron en modalidad de Quejas, mismas que no fueron procedentes, por ser conductas que no constituyen faltas administrativas, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; ahora bien, respecto de las 13 Denuncias restantes, se concluyeron, una por falta de interés de la persona denunciante, otra por incompetencia de éste OIC, al no tratarse de posibles faltas administrativas probablemente atribuibles a personal adscrito a ésta defensoría y la última, por falta de elementos para la procedencia del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa; respecto de una denuncia se determinó la procedencia de la Investigación y se encontraron elementos para elaborar Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa; el cual fue turnado al área de Substanciación y Resolución, mismo que concluyó con Abstención para iniciar el mismo y sancionar, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, existiendo aún 9 denuncias en proceso de investigación, lo que se aprecia en las siguientes tablas y gráficas:

Quejas, Denuncias y Procedimientos de Investigación y de Responsabilidad Administrativa 2022

TIPO	TRÁMITE	CANTIDAD	%
Quejas que no Constituyen Faltas Administrativas	Conclusión	02	13.32%
Procedimientos de Investigación Concluidos	Falta de Interés del Denunciante	01	6.67%
	Incompetencia de la DDHQ	01	6.67%
	Falta de Elementos para su Procedencia	01	6.67%
Procedimientos de Investigación Activos Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	En Trámite	09	60%
	Abstención de Sancionar	01	6.67%
	Total	15	100%



Quejas, Denuncias y Procedimientos de Investigación y de Responsabilidad Administrativa 2022



Con relación a los acuerdos emitidos en el año 2022, por lo que respecta del periodo comprendido del día 3 de enero al 15 de junio de 2022, se publicaron en la lista de Acuerdos de esta Dirección del OIC, 24 acuerdos; asimismo, del 16 de junio al 16 de diciembre de 2022, se emitieron 61 acuerdos, mismos que se reflejaron en las citadas listas de acuerdos de éste PIC; así como por lo que respecta al área de substanciación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, del 03 de enero de 2022 al 16 de marzo de 2022 no se emitió acuerdo alguno; y del 17 de marzo de 2022 al 16 de diciembre de 2022 se publicaron 5 acuerdos.

De lo anterior, tenemos que en la gestión correspondiente al año 2022, se obtuvieron resultados favorables en cuanto a fortalecer el cumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras públicas al 100%, respecto del cumplimiento de la Declaración Patrimonial y de Intereses, así como de la realización de entregas-recepción de los sujetos obligados a las mismas; se superó el índice de tramitación de Quejas y/o Denuncias atendidas, a diferencia del año inmediato anterior; las cuales fueron resueltas en tiempo y forma, se elevó mediante capacitaciones el conocimiento de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de sus obligaciones en el ejercicio de su cargo; asimismo, se incrementa la participación de esta Dirección del OIC, en la Comisión Permanente de Contralores, en la página de la misma, al publicarse trabajos realizados por éste OIC del mes de marzo a diciembre de 2022.



NUESTRAS OFICINAS

QUERÉTARO

Av. Luis Vega y Monrroy No. 1101, zona dos extendida,
col. Plazas del Sol 1ra. Sección, C.P. 76099, Querétaro, Qro.

442 135 38 71 • 442 214 60 07 • 442 214 55 04
442 212 54 91 • 442 193 87 36 • 442 193 86 98
442 224 00 72 • 442 214 08 37 • 442 214 60 39
Guardia 24 horas 442 109 54 00

SAN JUAN DEL RÍO

Benito Juárez No. 30, col. Centro C.P. 76800
San Juan del Río, Qro.


427 272 2185
Guardia 24 horas 442 186 71 27

JALPAN DE SERRA

Fray Junípero Serra No. 5 Int. 9, Centro, C.P. 76340
Jalpan de Serra, Qro.

441 296 1139
Guardia 24 horas 442 471 8325

Gratuito 800 400 68 00

 DDHQRO.01

 @DDHQRO

 Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro

 ddhqro.org